

Nº 4013

RESOLUCIÓN Nº _____/2019
AUTORIZA TRASLADO Y CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL
DE PERMISO QUE INDICA.

RECOLETA,

02 DIC. 2019

VISTOS:

- 1.- Presentación del interesado Nº 31700, de fecha 12 de agosto del 2019;
- 2.- Informe Inspectivo, de fecha 14 de agosto del 2019;
- 3.- Recepción de Aviso de Modificación de Sucursal, emitido por SII, de fecha 01 de julio del 2019, que indica sucursal agregada domicilio Patronato Nº 403, Recoleta;
- 4.- Certificado Nº 5256, de fecha 09 de junio de 1997, emitida por la Dirección de Obras de la Municipalidad Santiago;
- 5.- Reducción Escritura Pública Acta Junta General Extraordinaria de Accionistas, conforme con la copia autorizada, firmada ante Notario Público Alberto Eduardo Rojas López, de fecha 01 de diciembre del 2016;
- 6.- Decreto Exento Nº 830, de fecha 03 de abril del 2019, que Designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
- 7.- Decreto Exento Nº 667, de fecha 15 de marzo del 2019, que delega atribuciones y Dispone Orden de Subrogancia en el cargo de Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente;
- 8.- Decreto Exento Nº 293, de fecha 29 de enero del 2019, que fija orden de Subrogancia del Secretario Municipal;
- 9.- Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979: y
- 10.- En uso de las atribuciones que confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1º AUTORIZÁSE el traslado del permiso **COMERCIAL**, enrolado con la patente Nº **2-744537**, a nombre de **BEIT GROUP S.A.**, Rut. **79.552.690-0**, el cual deberá registrarse a contar de esta fecha en el domicilio comercial **PATRONATO Nº 403 (1º PISO)**, Rol SII **571-010**, Unidad Vecinal Nº **34**, autorizado para ejercer el giro **"SALA DE VENTA DE PRENDAS DE VESTIR"**, en atención a que cumple con las condiciones para trasladar actividad comercial.

2º AUTORIZÁSE el cambio de razón social del permiso enrolado con el Nº **2-744537**, con giro de **SALA DE VENTA DE PRENDAS DE VESTIR**, el cual deberá registrarse a contar de esta fecha a nombre de **BEIT GROUP S.A.**, Rut **79.552.690-0**.

3º Déjase expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

4º Déjase expresamente establecido que el interesado deberá cancelar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos señalados en el artículo 24 D.L. Nº 3.063 sobre Rentas Municipales; así mismo, si desea suspender éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.

5º Déjase expresamente establecido que esta resolución basta para acreditar el cambio señalado antes fiscalizadores y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.

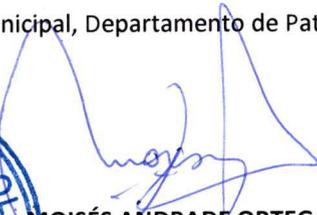
6º. La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Oficina de partes, Interesado, Cobros y Enrolamientos, una vez hecho **ARCHÍVESE**.



JIMENA JIMÉNEZ GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

JJG/MAO/KMM/esa
02.12.2019



MOISÉS ANDRADE ORTEGA
DIRECTOR (S)
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

1641084